PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-31

RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 3892 del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, recibido por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **039443**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta del Secretario del **Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**; y en atención a su solicitud envíesele **copia certificada** de la resolución dictada en este asunto, dado que se ofreció como prueba en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo **1036/2014**.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN